tralidad comienza durante el mes de julio de 2001, y en los que el índice de referencia pactado se toma con relación al último día del segundo mes anterior al del inicio del período de revisión.

Basados en el tipo medio de los préstamos hipotecarios a más de tres años para adquisición de vivienda libre concedidos por las Cajas de Ahorros (IRPH de Cajas).

Respecto de tales operaciones concedidas por la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, el último tipo medio de tales préstamos hipotecarios, publicado en forma de tasa anual equivalente (TAE) en el «Boletín Oficial del Estado», a la fecha indicada, lo fue el día 19 de mayo de 2001, y es del 6,241 por 100, equivalente en operaciones con periodicidad mensual al tipo nominal del 6,069 por 100; de cuya TAE o tipo nominal, según lo pactado, con adición del diferencial correspondiente, resulta el tipo de interés anual aplicable para el próximo período de revisión anual o semestral, en su caso.

Basados en el tipo activo de referencia de las Cajas de Ahorro (CECA).

Respecto de tales operaciones concedidas por la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, el último tipo activo de tal referencia, mensualmente publicado por el Banco de España en el «Boletín Oficial del Estado», en forma de tasa anual equivalente (TAE), a la fecha indicada, lo fue el día 19 de mayo de 2001, y es del 6,875 por 100, equivalente en operaciones con periodicidad mensual al tipo nominal del 6,667 de cuya TAE o tipo nominal, según lo pactado, con adición del diferencial correspondiente, resulta el tipo de interés nominal anual aplicable para el próximo período de revisión anual o semestral, en su caso.

Basados en el índice oficial «Referencia interbancaria a un año» (EURIBOR).

Respecto de tales operaciones concedidas por la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, el último índice mencionado publicado mensualmente por el Banco de España en el «Boletín Oficial del Estado» a la fecha indicada, lo fue el día 19 de mayo de 2001, y es del 4,481 por 100, del cual, con adición del diferencial correspondiente, resulta el tipo de interés nominal anual aplicable para el próximo período de revisión anual o semestral, en su caso.

Barcelona, 1 de junio de 2001.—El Subdirector general, Sebastián Sastre Papiol.—29.666.

CANAL DE NAVARRA, S. A.

Convocatoria de concurso abierto para la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia para realizar la dirección de las obras del Canal de Navarra, tramo 3. Clave: DO-CN-2

- 1. Entidad adjudicadora:
- a) Organismo: «Canal de Navarra, Sociedad Anónima».
 - c) Número de expediente:

- 2. Objeto del contrato:
- a) Descripción del objeto: Dirección de las obras del Canal de Navarra, tramo 3.
 - b) División por lotes y número: No procede.
 - c) Lugar de ejecución: Provincia de Navarra.
- d) Plazo de ejecución: Treinta y ocho (38) meses y en cualquier caso el de duración real de las obras.
- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
- 4. Presupuesto base de licitación o canon de explotación: Importe total: Trescientos diez millones de pesetas (310.000.000 de pesetas o 1.863.137,52 euros), IVA incluido.

Provisional: 2 por 100 del presupuesto base de licitación.

- 6. Obtención de documentación e información:
- a) Entidad: «Canal de Navarra, Sociedad Anónima».
- b) Domicilio: Parque de los Incrédulos, número 2.
 - c) Localidad y código postal: Zaragoza, 50009.
 - d) Teléfono: 976306650.
 - e) Telefax: 976306660.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El día hábil anterior a la fecha límite de presentación de ofertas.
 - 7. Requisitos específicos del contratista:
 - a)
- b) Otros requisitos: Acreditación de la solvencia técnica, económica y financiera conforme a lo dispuesto en el pliego de cláusulas administrativas particulares.
 - 8. Presentación de ofertas:
- a) Fecha límite de presentación: Doce horas del día 13 de julio de 2001.
- b) Documentación a presentar: Sobres «A», «B»
 y «C» (documentación administrativa, oferta económica y técnica).
 - c) Lugar de presentación: Ver apartado 6.
 - 1.º Entidad: Ver apartado 6.
 - 2.º Domicilio: Ver apartado 6.
 - 3.º Localidad y código postal: Ver apartado 6.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: De conformidad con lo dispuesto en el pliego de cláusulas administrativas particulares.
 - e) Admisión de variantes: No se admiten.
 - f)
 - 9. Apertura de las ofertas:
- a) Entidad: «Canal de Navarra, Sociedad Anónima».
- b) Dirección: Avenida América, número 1, salón de actos.

-) Localidad: 50007 Zaragoza.
- d) Fecha: 25 de julio de 2001.
-) Hora: Doce.
- 10. Otras informaciones:
- Gastos de anuncios: A cargo del licitador adjudicatario.
- 12. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas»: 22 de mayo de 2001.

Zaragoza, 23 de mayo de 2001.—El Director general de «Canal de Navarra, Sociedad Anónima», José Manuel Pérez Real.—27.930.

COLEGIO NOTARIAL DE CATALUÑA

Instada la devolución de la fianza de don Ángel Martínez Sarrión, Notario que fue de Esterri d'Aneu, Sos del Rey Católico, Huete, Torrelavega y Barcelona, se hace público a fin de que puedan deducirse reclamaciones ante la Junta Directiva de este colegio, en el plazo de un mes, a partir de esta inserción.

Barcelona, 17 de abril de 2001.—El Decano, José Félix Belloch Julbe.—27.964.

SOGEVAL, SOCIEDAD ANÓNIMA, SGIIC

De conformidad con lo establecido en el artículo 35.2 del Reglamento de Instituciones de Inversión Colectiva, se comunica a los señores partícipes de Eurovalor-Ibex 35-Asegurado B, F.I.M., que ante el vencimiento de su garantía el próximo 6 de julio «Sogeval, Sociedad Anónima, SGIIC» y «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», en su calidad de sociedad gestora y depositaria del fondo, respectivamente, han decidido proceder a la renovación de dicha garantía, estando la misma referenciada a la evolución del índice bursátil Ibex-35 medio.

Asimismo, se informa que la comisión de gestión será de 1,5 por 100 anual sobre el patrimonio, siendo las comisiones de suscripción y reembolso durante el período de garantía, del 4 por 100.

Estas modificaciones serán comunicadas individualmente a todos los partícipes, haciéndose efectivas el día de su inscripción en el Registro de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, y permitirá a los partícipes optar en el plazo de un mes, a partir de la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» o de la remisión de las comunicaciones a los partícipes, si ésta fuera posterior, por el reembolso de sus participaciones sin comisión de reembolso ni gasto alguno.

Madrid, 30 de mayo de 2001.—El Director general, Alfonso Jordán Rosa.—30.461.